

RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-E-076-06-08-2018 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

Considerando:

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018 de 28 de marzo de 2018, expidió el Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo objeto y ámbito es: "...regular el proceso de investigación administrativa, evaluación, impugnación y resolución de las autoridades estatales designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social...", conforme lo ordena el Anexo 3 del Régimen de Transición del referéndum de 4 de febrero de 2018;

Que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio-CPCCST, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-026-09-05-2018, resolvió iniciar el proceso de evaluación a los jueces y juezas de la Corte Constitucional del Ecuador;

Que, mediante oficios CPCCS-SG-2018-0285-OF y CPCCS-SG-2018-0288-OF, de 9 y 10 de mayo de 2018, respectivamente, se notificó a los señores jueces y juezas de la Corte Constitucional del Ecuador, del proceso de evaluación;

Que, con Memorando No. CPCCS-CT-2018-0631-M-A, el Coordinador Técnico, remitió al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el Informe Técnico de Investigación que fuera remitido por el equipo de evaluadores;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, (Resolución PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018), que dispone:

"Art. 4.- El Informe Técnico de Investigación, una vez conocido por el Pleno del Consejo, será puesto en conocimiento de la autoridad que está siendo evaluada, para que en el término que será fijado por el Pleno, dentro de un mínimo de 3 y máximo de 10 días, dependiendo de la complejidad del caso, ejerza su derecho a la defensa."

Que, el Art. 6 del Mandato de Evaluación dispone: *"Con la contestación o sin ella y luego de vencido el término antes citado, el Pleno del Consejo convocará a una audiencia pública que se llevará a efecto en el día y hora que el Pleno señale oportunamente, dentro del término de diez (10) días contados a partir del vencimiento de la fecha para presentar los descargos por escritos."*

En ejercicio del Mandato Popular del 4 de febrero de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento 180 de 14 de febrero de 2018, el Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de las facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Art. 1.- Dar por conocido el Informe Técnico de Investigación a las juezas y jueces de la Corte Constitucional del Ecuador y poner en conocimiento de los doctores: Emma Roxana Silva Chicaiza; Pamela Martínez Loayza; Víctor Francisco Butiñá Martínez; Wendy Molina Andrade; Tatiana Ordeñana Sierra; Marien Segura Reascos; Ruth Seni Pinoargote; Alfredo Ruiz Guzmán; y, Manuel Viteri Olvera, el referido Informe con la presente Resolución, para que en el término de 4 días presenten los elementos y documentos de descargo que reúnan los requisitos de pertinencia, utilidad y conducencia.

Disposición Final.- Por Secretaria General notifíquese a los señores jueces y juezas de la Corte Constitucional del Ecuador, en sus oficinas, ubicadas en la Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, y a la Coordinación General de Comunicación, para su publicación en la página web institucional.



Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.


Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de agosto del dos mil dieciocho.


Dr. Darwin Seraquiyé Abad
SECRETARIO GENERAL, (e)



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u> <u>GENERAL</u>	
Numero Hoja(s).....	<u>1 HOJA</u>
Quito.....	<u>09 AGOSTO 2018</u>
 SECRETARIA	